



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01025570- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 4, por el Colegio Nacional de Monserrat.

Lo informado en el orden 10, por la Dirección General de Personal, en el orden 13 por la Dirección de Sumarios, y en el orden 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dispuesto por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Jorge Daniel INFANZÓN (legajo 23534 - DNI: 16.084.436, al dictado 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 229) interinas y en el cargo de Preceptor (código 227 ), a partir del 1° de noviembre de 2022 y en los términos de los Decretos N° 8820/62; 9202/62 y 577/63

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Jorge Daniel INFANZÓN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

